



De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Fracción VII del Artículo 8° del Reglamento para la Certificación y Acreditación de Profesionales del Colegio de Biólogos de México, A.C. , el **Consejo de Certificación y Acreditación Profesional**, de este órgano colegiado, emite la presente

CONVOCATORIA

A los Peritos Profesionales, con certificación vigente durante el periodo de 2019 a 2023, para que cumplan con las obligaciones establecidas en el Artículo 58 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, así de la Fracción III del Artículo 33° del Reglamento para la Certificación y Acreditación de Profesionales del Colegio de Biólogos de México, A.C., para lo cual se les invita a presentar ante este Consejo de Certificación y Acreditación Profesional, los informes de las actividades desarrolladas durante los periodos 2017-2019 y 2020-2022 realizadas bajo la figura de perito profesional, bien en la emisión de opiniones o dictámenes periciales, o bien, pláticas y conferencias de divulgación de la cultura.

El informe deberá presentarse de forma sintética, incluyendo en el caso de peritajes oficiales lo siguiente:

Datos del caso: Circuito judicial:
 Órgano jurisdiccional:
 Tipo de expediente:
 Número de expediente:
 Acto reclamado:
 Forma de actuación del perito:

En el caso de opiniones periciales:
 Materia:
 Cliente:
 Ante qué dependencia:
 Forma de actuación del perito:

En el caso de pláticas o conferencias:
 Título:
 Dependencia:
 Duración:
 Número de alumnos (aproximado):

El tiempo para cumplir con dicha obligación será a partir de la publicación de esta convocatoria en la página oficial del Colegio de Biólogos de México, A.C., y vence el día 15 de febrero de 2023.



El informe deberá entregarse en versión pdf y en versión Word editable, mediante correo electrónico dirigido al Biól. Víctor Zamayoa Montenegro (consejocertificación@colegiodebiologosdemexico.org) con copia al Biól. Manuel Martínez Cárdenas (bios21ingenieria@gmail.com).

La información en Word, facilitará su inclusión en el informe que el CBM realiza en cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General de Profesiones.

Sin más por el momento, este Consejo Directivo, manifiesta su compromiso con el CBM, para cumplir con los más altos estándares de calidad, ética y moral de su cuerpo de peritos, para enaltecer el ejercicio profesional de la Biología, asegurándose a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
BIÓL. VÍCTOR MANUEL ZAMAYOA MONTENEGRO
CONSEJERO DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL
XXI CONSEJO DIRECTIVO

ccp Biól. Giuseppe Pasquetti Hernández. Presidente CBM, para su conocimiento.
Biól. Manuel Martínez Cárdenas. Comisionado de Certificación, para su conocimiento.